



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

ACUERDO No.
LXVI/URGEN/0245/2019 II D.P.

**LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,
DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta atenta y respetuosamente al H. Ayuntamiento de Juárez, a través de la Dirección General de Protección Civil, a fin de que se brinden los recursos materiales, presupuestales y humanos suficientes al Heroico Cuerpo de Bomberos, con el objetivo de salvaguardar sus derechos labores y que cuenten con el material necesario para cumplir con sus funciones eficientemente y en condiciones de seguridad, atendiendo las carencias que debilitan su servicio.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil diecinueve.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVI/URGEN/0245/2019 II D.P.

PRESIDENTE

DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS

SECRETARIA

DIP. JANET FRANCIS MENDOZA
BERBER

SECRETARIA

DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ
ALONSO